

## IV. Prevención de la violencia sexual

### 1. ¿En qué consiste la prevención?

Se debe entender como prevención aquellas acciones que se disponen y ejecutan con anticipación para evitar que un hecho suceda o, de haberse producido, impedir que el daño que causa continúe. Tratándose de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes –incluidos la violación y el abuso sexual– la prevención supone poner en práctica estrategias y medidas para reducir los factores de riesgo y aumentar los de protección, con los siguientes objetivos:

- Disminuir el número de casos o su aparición (actuar antes de que se presente cualquier hecho).
- Proteger a quienes se encuentran en una situación de alto riesgo de sufrir un trastorno determinado.
- Aminorar la prevalencia de las secuelas o incapacidades en niñas, niños y adolescentes después de ocurridos los hechos de violencia sexual, mejorar su calidad de vida y evitar que se verifiquen nuevamente.

Se identifican tres niveles de prevención, diferenciados por su propósito y por las personas a quienes se dirigen:

- **Primario.** Es la intervención con la comunidad educativa cuya finalidad es incrementar sus conocimientos sobre la detección de casos de abuso sexual y/o violación, así como de los mecanismos de autoprotección que pueden transmitirse a niñas, niños y adolescentes.
- **Secundario.** Consiste en la difusión de información a grupos de niñas, niños y adolescentes en general y a aquellos que por sus características puedan estar mayormente expuestos a sufrir abuso sexual y/o violación, a través de mecanismos adecuados a sus circunstancias particulares, por

ejemplo: niñas o niños menores de 3 años, con alguna discapacidad, indígenas, residentes en albergues y centros asistenciales o quienes viven en entornos de violencia familiar, entre otros.

- **Terciario.** Se dirige a proporcionar pautas a niñas, niños y adolescentes que han sufrido violencia sexual, para evitar que se vuelva a presentar.

Se presentan algunas medidas relativas a la prevención primaria, a efecto de que madres, padres, tutores, cuidadores(as), docentes, personal escolar y niñas, niños y adolescentes cuenten con las bases que les permitan saber qué estrategias y con qué enfoque deben llevarse a cabo las medidas preventivas de la violencia sexual en las escuelas y en las familias.

## 2. El papel de la escuela y personal docente

La escuela o centro educativo –con independencia de su naturaleza pública y privada– es un espacio determinante para promover la defensa y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Con relación a la identificación de las distintas formas de violencia que se cometen en su contra, el personal docente y el personal administrativo tienen una participación fundamental.

Una intervención adecuada, oportuna e integral por parte de la comunidad educativa que privilegia la dignidad e interés superior de alumnas y alumnos, garantiza no sólo su seguridad durante los años de escolaridad sino su bienestar, desarrollo y el mejoramiento de su calidad de vida a largo plazo.

Los directivos, docentes y personal que labora en centros escolares disponen de una oportunidad privilegiada para detectar casos de abuso sexual y/o violación, puesto que al convivir con niñas, niños y adolescentes diariamente, pueden conocerlos y percibir sus cambios de comportamiento. Generalmente, los episodios de violencia sexual se presentan con mayor frecuencia durante el período en que aquéllos(as) cursan la educación inicial o básica, sin distinción del grupo socioeconómico o cultural al que pertenezcan, por lo cual esta problemática atañe a todo el sistema educativo.

Las escuelas son parte de la sociedad y no pueden permanecer ajenas a lo que ocurre en el entorno en el que están insertas. La aceptación cultural de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, la negación de su carácter de sujetos de derechos y la resistencia a reconocer la prevención y erradicación del

maltrato, conducen a que el personal docente y autoridades escolares guarden silencio respecto a las problemáticas de sus alumnos(as). Las afectaciones que generan la violación y el abuso sexual ameritan una intervención rápida y eficaz: ante la sospecha de abuso debe actuarse para evitar que se produzca y ante la certeza se deben construir las condiciones para evitar que se repita.

Debe considerarse que uno de los factores protectores más exitosos para prevenir la violación y el abuso sexual es generar un clima escolar que permita que las y los estudiantes desarrollen su autoestima individual y colectiva, en un ambiente donde se sientan queridos, respetados, valorados y seguros.

Es importante tener en cuenta que, a menudo, las acciones de prevención e identificación de riesgos se enfocan a proporcionar información a la población menor de edad sobre las situaciones que pueden representar un peligro para ellos(as) y habilidades de enfrentamiento de la situación; no obstante, la responsabilidad de la salvaguarda y cuidado de niñas, niños y adolescentes es responsabilidad exclusiva de las personas adultas a cuyo cargo se encuentran, en todos los ámbitos en que se desenvuelven: familias, escuela, grupos deportivos, de recreación, entre otros.

Es indispensable la participación activa de toda la comunidad educativa desde sus respectivos ámbitos de acción para generar una cultura de protección y buen trato hacia las niñas, niños y adolescentes, así como para que los conocimientos del tema se generalicen a todas y todos los involucrados, y así se potencie la capacidad de reacción y la protección de la integridad de la niñez y adolescencia.

### **3. Dificultades en la prevención y atención de casos de violación y abuso sexual en la escuela**

En la sociedad prevalecen algunos obstáculos que pueden desincentivar la participación de la comunidad educativa en la prevención y atención del abuso sexual en alumnas y alumnos, por ejemplo:

- Mitos o falsas creencias sobre la incidencia y formas en que se comete.
- La posición de vulnerabilidad de los afectados(as) para quienes es difícil buscar espontáneamente ayuda, ya que por lo general son víctimas de amenazas.

- La invisibilidad de su ocurrencia, pues gran número de situaciones de abusos sexuales y/o violaciones se cometen en las familias y no son denunciadas.
- El desconocimiento de los indicadores que podrían alertar sobre la comisión del abuso sexual y que usualmente pasan desapercibidos para las personas adultas.
- La falta de conocimiento sobre el comportamiento y formas de comunicación de las personas menores de edad en sus distintas etapas de desarrollo, que conlleva a las personas adultas a desacreditar y contradecir sus manifestaciones, opiniones o relatos.
- El temor de las y los adultos de que al intervenir “empeore” la situación del agredido(a).
- El miedo a las represalias por parte del agresor(a).
- Desconocimiento de las obligaciones legales en materia de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, que convierten en cómplices a aquellas personas que no realizan la denuncia de los hechos (Art. 12 LGDNNA).
- La falta de apoyo, respaldo u omisiones de las autoridades escolares para atender los casos.
- El desconocimiento de los procesos administrativos y jurisdiccionales para la investigación, determinación de responsabilidad y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes afectados. Sobre todo la solicitud de que las autoridades competentes dicten medidas de protección a efecto de resguardar la integridad personal de las(os) menores de edad.

Anticiparse y conocer las barreras descritas, debe ser uno de los elementos esenciales de las medidas preventivas que se lleven a cabo, pues con base en ellos se deben desarrollar más recursos para enfrentarlas.

#### **4. Falsas creencias o mitos en torno a la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes**

Existen algunas ideas erróneas que residen en el imaginario colectivo social acerca del abuso sexual y violación contra personas menores de edad que son productos de prejuicios, la discriminación que existe hacia niñas, niños y adolescentes, el no reconocimiento de su dignidad y capacidad o, incluso, como

un mecanismo de defensa para evitar ocuparnos de esa problemática. Las ideas falsas más comunes e torno a esa forma de violencia sexual son:<sup>28</sup>

FALSO	VERDADERO
- Es poco frecuente.	- Su incidencia es elevada, sin embargo las cifras de denuncias no reflejan la dimensión real de la problemática debido al miedo de las niñas, niños y adolescentes a romper el silencio o el ocultamiento por parte de la familia para evitar separación familiar o daños sociales.
- Se presenta sólo en familias pobres o con problemas de alcoholismo o drogadicción.	- Puede presentarse en cualquier contexto familiar, económico, cultural o social.
- El abuso sexual existe sólo cuando hay penetración o violación.	- Falso, la violación es la manifestación más grave de la violencia sexual, el abuso puede manifestarse incluso sin contacto físico.
- El riesgo de violencia sexual sólo está en la calle.	- La mayoría de las agresiones sexuales ocurren en espacios familiares o en aquellos en los que niñas, niños y adolescentes se desenvuelven cotidianamente.
- La violencia sexual y los malos tratos contra niñas, niños y adolescentes son inevitables.	- Toda forma de violencia puede prevenirse, para ello se requiere la corresponsabilidad de las personas adultas que se encargan del cuidado de las niñas, niños y adolescentes en sus diversos ámbitos de actuación y una adecuada preparación que les permita evitar la ocurrencia de casos.
- Sólo lo padecen las niñas y las adolescentes	- Los niños o adolescentes también sufren violencia sexual, no obstante estudios internacionales revelan que el sexo femenino tiene más probabilidad de sufrir abuso o violación durante la niñez y adolescencia.
- Si el abuso sexual se comete en los primeros años de vida, el agredido(a) no lo recordará y no sufrirá las consecuencias.	- Toda manifestación de violencia ocurrida durante la niñez y adolescencia genera repercusiones a corto, mediano y largo plazo

<sup>28</sup> Ref. *Save the Children, Abuso sexual infantil, Manual de formación para profesionales*. España, 2001, pp. 20-21, UNICEF, Guía Clínica, *Op. cit.*, p. 30, y UNICEF, Mitos acerca del abuso sexual infantil, presentación [en línea] [www.unicef.cl/pdf/.../Mitos%20acerca%20del%20abuso%20sexual%20infantil.pps](http://www.unicef.cl/pdf/.../Mitos%20acerca%20del%20abuso%20sexual%20infantil.pps).

FALSO	VERDADERO
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las adolescentes provocan a los agresores(as).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En ocasiones los agresores(as) aluden a que la o el menor de edad son responsables del abuso o violación o que incluso obtuvieron su consentimiento; sin embargo, la capacidad y madurez de la persona adulta lo coloca en una situación de evidente ventaja sobre el agredido(a), por lo que la responsabilidad es exclusiva de la persona adulta.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El abuso sexual es consecuencia de que las y los adolescentes tengan vida sexual activa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No existen evidencias que demuestren que las y los adolescentes con vida sexual activa sean más o menos propensos al abuso sexual, ya que éste puede ocurrir a cualquier edad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los agresores(as) sexuales son enfermos(as) psiquiátricos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La mayoría no presenta una patología psicológica específica sino que actúan conscientemente, incluso pueden estar perfectamente adaptados a la comunidad en que viven y gozar de buena reputación en la sociedad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las niñas, niños y adolescentes son fantasiosos, mienten y no tienen capacidad de darse cuenta de cómo ocurren los hechos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es prácticamente imposible que una persona menor de edad mienta sobre un episodio de violencia sexual. Por su madurez y desarrollo pueden tener dificultades para explicar lo que pasó, incluso retractarse de su relato pero ello no significa que no digan la verdad, sino que evidencia el temor hacia el agresor(a) y la incertidumbre sobre la reacción que tendrán sus familiares si se los cuenta.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las niñas, niños y adolescentes son responsables de que el abuso suceda y podrían evitarlo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aún cuando las niñas, niños y adolescentes tuvieran desarrolladas habilidades, competencias para la vida, buena autoestima y seguridad, y conocimiento de medidas de auto-cuidado, puede ocurrir un acto de violencia sexual en su contra, sobre todo por el tipo de relación y la confianza que a menudo se genera previamente entre agresor(a) y agredido(a) que hace muy difícil resistirlo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los agresores son hombres desconocidos que atacan y violan.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tanto hombres como mujeres pueden ser agresores sexuales. Asimismo, la mayoría de abusos sexuales y/o violaciones son cometidos por personas conocidas por las niñas, niños y adolescentes las cuales se ganan su confianza a través de diversas tácticas. Un porcentaje considerable de ellos son cometidos por familiares, incluso cercanos.</li> </ul>

<p>– Los abusos sexuales y la violación se dan con violencia física.</p>	<p>– En muchos casos, el o la abusador(a) engaña, seduce o confunde al agredido(a) convenciéndolo(a) de acceder a sus pretensiones y no contarle a nadie lo sucedido.</p>
<p>– El abuso sexual y la violación dentro de la familia son problemas privados y no sociales.</p>	<p>– Toda persona tiene obligación de salvaguardar la integridad y derechos de las niñas, niños y adolescentes, por lo que cualquiera que tenga conocimiento de esos actos debe informarlo a las autoridades competentes.</p>
<p>– Si intervengo o denuncio, puedo empeorar la situación. Es mejor guardar silencio.</p>	<p>– Si las niñas, niños y adolescentes no reciben la atención adecuada y oportuna, aumentan las probabilidades de que a largo plazo enfrente graves consecuencias en su salud y desarrollo integral que le impidan el disfrute de una plena vida adulta. Los agresores(as) sexuales deben ser investigados y sancionados en términos de las leyes aplicables.</p>

## 5. Recomendaciones generales para evitar abusos sexuales y/o violaciones<sup>29</sup>

- Nunca dejarlos(as) solos en la casa, menos aún si está alguna persona que no les agrade o les provoque desconfianza o si ha contratado a alguna persona para realizar un trabajo eventual.
- No obligarlos(as) a abrazar, dar besos o tocar a otras personas si no es su deseo.
- No dejarlos(as) en automóviles o lugares desprotegidos(as).
- Acostumbrarlos(as) a expresar sus sentimientos agradables y desagradables: si se sienten solos(as), desprotegidos(as), contentos(as), o si tienen miedo de alguna situación, persona o lugar.
- Escucharlos(as) con atención y respeto, tomar en cuenta sus opiniones y deseos.
- Tener un trato cercano y afectivo con sus hijos e hijas, involucrarse en su proceso educativo, tener comunicación constante con el personal docente y cuidadores(as).
- Estar atento(a) a los lugares y amistades con quienes se contactan personalmente y a través de las Tecnologías de la Información.
- Asegurar que niñas, niños y adolescentes tengan un espacio individual para dormir y no obligarles a compartirlo con alguien más.

<sup>29</sup> UNICEF, *Tiempo de Crecer, Guía para la familia, la salud de niñas y niños de 0-3 años*. Chile, UNICEF-FOSIS, 2007 [en línea] <http://unicef.cl/web/tiempo-de-crecer-guia-para-la-familia-la-salud-de-ninos-y-ninas-de-0-3-anos/>

- Enseñarlos(as) a cuidar su cuerpo, no cambiarse de ropa o desvestirse frente a las demás personas.

## **6. Estrategias de prevención de la violencia sexual que pueden implementarse en la escuela**

De acuerdo al consenso de los especialistas, las estrategias de prevención de la violación y/o abuso sexual de niñas, niños y adolescentes deben comprender estrategias educativas y de divulgación de información que permitan no sólo la transmisión de datos sino la adopción de conductas concretas por parte de la comunidad educativa.

Las medidas educativas son todas aquellas que tengan por objetivo la difusión de conocimiento y capacitación de la comunidad educativa sobre temas vinculados a los factores de riesgo y protección de las agresiones sexuales y cuya finalidad debe ser la generación de patrones de conducta específicos de cada una de las personas de acuerdo a su ámbito de actuación.

Las medidas pueden presentarse en forma de pláticas, talleres, cursos, diplomados, eventos colectivos, conferencias, distribución de materiales informativos, campañas de difusión, impartición de clases, juegos, dinámicas o cualquiera otra adecuada al público y objetivo que se persigue. Estas acciones pueden solicitarse a la autoridad inmediata superior o a terceros especializados en materia de niñez y adolescencia.

Los temas que, por tipo de población objetivo, pueden considerarse dentro de las medidas educativas son:

### **6.1. Niñas, niños y adolescentes**

Fomentar la educación para la prevención de la violencia sexual a través del desarrollo de competencias y habilidades emocionales y sociales, mediante:

- Educación sexual integral, desde un enfoque positivo, adecuado a su edad y grado de madurez (distinguir entre las partes de su cuerpo privadas y públicas, las diferencias de éste con el de las personas adultas, reproducción humana, relaciones afectivas en general y la identificación del sexo y del género).
- Identificar las señales de riesgo.

- Discriminar entre diversas conductas de las personas adultas hacia ellos(as) (etiquetadas como buenas, malas, o confusas).
- Potenciar su derecho a rechazar contactos físicos no deseados.
- Fomentar la búsqueda de ayuda en las personas adultas de confianza.
- Evitar el compromiso de guardar secretos sobre las acciones que les lastiman o dañan su dignidad humana.
- Evitar los sentimientos de culpa, si han sido víctimas de violencia sexual.
- Entrenamiento en asertividad o habilidades para la vida.

## 6.2. Comunidad educativa

Ofrecer a los integrantes de la comunidad:

- **Orientaciones sobre la educación sexual de niñas, niños y adolescentes, y pautas para la enseñanza de destrezas de autoprotección contra las agresiones sexuales.**
- **Derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.** Conocimiento del marco jurídico de protección de los derechos de las personas menores de edad, el contenido y alcance de cada uno de sus derechos, el reconocimiento de su dignidad, las autoridades e instancias competentes en materia de niñez y adolescencia a que se puede acudir en caso de violación a sus derechos.
- **Violencia contra niñas, niños y adolescentes y sus consecuencias (desde el enfoque médico, psicológico y jurídico).** Toma de conciencia sobre las propias ideas, acciones y estructuras relacionadas con el maltrato hacia personas menores de edad, violencia física, psicológica y sexual, que permitan descubrir y superar estereotipos o actitudes rígidas sobre la problemática del maltrato, revisar críticamente la aceptación de la violencia, la discriminación y los modelos estereotipados de crianza.
- **Detección de abuso sexual.** Capacitación específica para detectar e identificar los casos de violencia física, psicológica y sexual contra niñas, niños o adolescentes; conocimiento de las autoridades a las que se puede acudir para solicitar asesoría o denunciar y cursos interdisciplinarios sobre las mejores alternativas para el abordaje de esa problemática.
- **Igualdad de género.** Articular actividades dirigidas a revisar críticamente las relaciones de género, y fomentar la igualdad entre niñas y niños.
- **Transmisión de valores en el aula.** Los valores remiten a conceptos universales para potenciar acciones que permiten que la dignidad del ser humano sea uno de los valores más apreciados.

- **Derechos y obligaciones de servidores(as) públicos(as) como garantes de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.** Capacitación sobre el marco jurídico que rige su actuación con enfoque específico a la labor docente.
- **Convivencia escolar.** Preparación para ofrecer a los alumnos(as) el espacio y las oportunidades para experimentar formas no violentas de resolución de conflictos, y revisar las propias actitudes del personal educativo hacia el control de las conductas de las niñas, niños y adolescentes.
- **Clima organizacional y trabajo en equipo.** Favorecer el trabajo solidario y la corresponsabilidad en la atención y protección de las niñas, niños y adolescentes, fomentar interacciones positivas, respetuosas y responsables entre personal administrativo, personal docente y autoridades escolares.
- **Capacitación y actualización en estrategias pedagógicas.** Innovaciones que permitan mejorar las habilidades de profesoras(es) para transmitir los conocimientos descritos a sus alumnos(as).

### 6.3. Madres, padres y/o tutores

Proporcionar orientaciones sobre los siguientes rubros:

- **Derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.** Pláticas y talleres de sensibilización sobre los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico, su alcance y las necesidades de sus hijas e hijos de acuerdo a su edad y madurez.
- **Violencia contra niñas, niños y adolescentes y sus consecuencias (desde el enfoque médico, psicológico y jurídico).**
- **Sexualidad integral de sus hijas e hijos.**
- **Detección del abuso sexual y/o violación.**
- **Confianza y autoestima de niñas, niños y adolescentes.**
- **Igualdad entre niñas y niños.**
- **Respeto, solidaridad, empatía, convivencia armónica.**
- **Obligaciones respecto al cuidado y protección de niñas, niños y adolescentes.**
- **Difusión de las acciones de prevención y de los protocolos relativos a la atención y prevención de la violencia sexual.**
- **Mecanismos de resolución de conflictos en el hogar y espacios educativos.**